CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001-2025

Entre los suscritos a saber:

Por una parte, **NATTURALE Y CIA S.C.A**, identificada con NIT **800091068**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, representada por el señor **Marco Aurelio Carrasco Rojas**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.469.872**, en su calidad de Administrador General; Y por la otra, **INGEPRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, identificada con NIT **901990698-5**, representada legalmente por el señor **Gabriel Gustavo Cuartas Baquero**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.111.198.857 de Mariquita, Tolima**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**;

Hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar los servicios de **mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de aire acondicionado (8), cuartos fríos (3) y plantas eléctricas (7), así como suministro, mantenimiento y ajuste de equipo mobiliario (20 sillas y 7 escritorios), para la oficina ubicada en la finca KM 7 via las Lomas Vereda San Andres San Sebastian de Mariquita donde opera la piscícola , para la oficina central y punto de venta NATTURALE.**

SEGUNDA – ALCANCE

El servicio incluyó:

- Diagnóstico técnico de los equipos.
- Mantenimiento preventivo periódico.
- Mantenimiento correctivo cuando fue requerido.
- Limpieza, ajuste, calibración y revisión eléctrica y mecánica.
- Reparaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento.
- Mantenimiento y ajuste estructural del mobiliario descrito.
- Suministro de mobiliario y aires

TERCERA – VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato fue la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)**.

CUARTA – FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE pagó el valor del contrato contra presentación de cuentas de cobro e informe de actividades ejecutadas, previa verificación del cumplimiento del servicio.

QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato tuvo una duración comprendida entre el **1 de octubre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025**, fecha en la cual se dio por terminado a satisfacción.

SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual con personal idóneo.
2. Cumplir con las normas técnicas y de seguridad industrial.
3. Garantizar la calidad de los trabajos realizados.
4. Responder por los daños derivados de una ejecución indebida.

SÉPTIMA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Suministrar acceso a las instalaciones.
2. Facilitar la información técnica necesaria.
3. Cancelar oportunamente el valor del contrato.

OCTAVA – TERMINACIÓN

El contrato se dio por terminado el 31 de diciembre de 2025, habiéndose ejecutado en su totalidad y recibido a satisfacción por EL CONTRATANTE.

NOVENA – CONSTANCIA DE EJECUCIÓN

Se deja constancia que el contrato fue ejecutado en un 100%, cumpliendo con las condiciones pactadas y dentro del plazo establecido.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor.

Fecha de suscripción: 1 de octubre de 2025

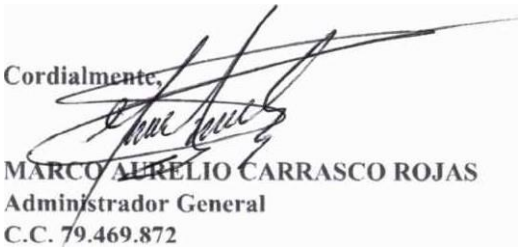

razón social CONTRATANTE: NATTURALE Y CIA S.C.A
Celular:3134224891
correo: marco.carrasco@natturale.com

Nombre: GABRIEL GUSTAVO CUARTAS BAQUERO
Cédula No.: 1.111.198.857 DE MARIQUITA TOLIMA
razón social CONTRATISTA: INGEPRO SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT:901990698-5
Dirección: CRA 16 C # 164-50
Celular:3125744089
Correo Electrónico ingeprosolucionesintegrales@gmail.com

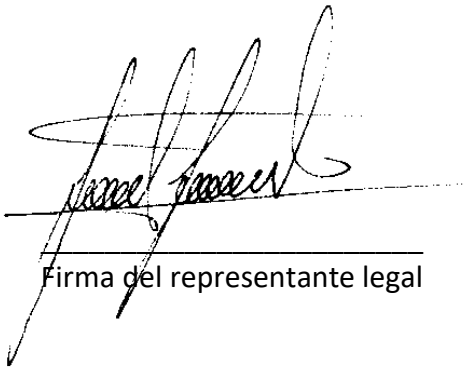

Firma del representante legal

Mariquita, Tolima, 16 de febrero de 2026

A quien interese

La empresa **NATTURALE Y CIA S.C.A**, identificada con NIT 800091068, certifica que la empresa **INGEPRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, identificada con NIT 901990698, prestó servicios de **mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado** en nuestras instalaciones ubicadas en el municipio de Mariquita, Tolima.

La relación comercial se desarrolló desde el **1 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**, periodo durante el cual la empresa contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades contratadas, demostrando:

- Alto nivel técnico y profesional.
- Cumplimiento en los tiempos de ejecución.
- Calidad en los trabajos realizados.
- Responsabilidad y compromiso con las condiciones contractuales.
- Excelente disposición y atención ante requerimientos adicionales.

Durante la ejecución del servicio no se presentaron inconvenientes, y el trabajo fue recibido a satisfacción por parte de nuestra compañía.

Por lo anterior, recomendamos ampliamente a **INGEPRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** como una empresa idónea y confiable para la prestación de servicios de mantenimiento y soporte técnico en sistemas de climatización.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,

MARCO AURELIO CARRASCO ROJAS
Administrador General
C.C. 79.469.872
NATTURALE Y CIA S.C.A
Tel: 3134224891
Correo: marco.carrasco@natturale.com

Mariquita, Tolima, 17 de febrero de 2026

A quien interese

La empresa **NATTURALE Y CIA S.C.A**, identificada con NIT 800091068, certifica que la empresa **INGEPRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, identificada con NIT 901990698, prestó servicios de **mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado y cuartos fríos** en nuestras instalaciones ubicadas en el municipio de Mariquita, Tolima.

El contrato tuvo un valor total de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000 COP).**

La relación comercial se desarrolló desde el **10 de enero de 2026 hasta el 15 de febrero de 2026**, periodo durante el cual la empresa contratista ejecutó las actividades contratadas de manera satisfactoria, evidenciando:

- Alto nivel técnico y conocimiento especializado en sistemas de climatización y refrigeración.
- Cumplimiento en los tiempos de ejecución acordados.
- Calidad y eficiencia en los trabajos realizados.
- Uso adecuado de herramientas y protocolos de seguridad.
- Responsabilidad, seriedad y compromiso contractual.
- Excelente atención y respuesta oportuna ante requerimientos técnicos.

Los servicios fueron recibidos a entera satisfacción, sin presentarse incumplimientos ni novedades que afectaran la operación de nuestra compañía.

Por lo anterior, recomendamos ampliamente a **INGEPRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** como una empresa idónea, responsable y confiable para la prestación de servicios de mantenimiento técnico especializado en sistemas de aire acondicionado y refrigeración industrial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,

MARCO AURELIO CARRASCO ROJAS
Administrador General
C.C. 79.469.872
NATURALE Y CIA S.C.A
Tel: 3134224891
Correo: marco.carrasco@natturale.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002

Entre los suscritos a saber:

INGEPRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., sociedad legalmente constituida, identificada con NIT 901990698-5, representada legalmente por quien suscribe el presente documento, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**,

Y **INNPROINCO S.A.S.**, identificada con NIT 901870620-_, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, hemos acordado celebrar el presente **Contrato de Prestación de Servicios**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado** instalados en las instalaciones de la compañía Meals de Colombia, garantizando su adecuado funcionamiento.

SEGUNDA. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El servicio comprende:

- Diagnóstico técnico de los equipos.
- Limpieza general de unidades internas y externas.
- Revisión de componentes eléctricos y mecánicos.
- Recarga de gas refrigerante (si aplica).
- Cambio de piezas o repuestos necesarios.
- Corrección de fallas detectadas.
- Entrega de informe técnico final.

TERCERA. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato es la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**, suma que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

CUARTA. FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato contra entrega de:

- Factura correspondiente.
- Informe técnico de actividades ejecutadas.
- Acta de recibido a satisfacción firmada por EL CONTRATANTE.

QUINTA. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será desde el **1 de diciembre de 2025** hasta el **15 de diciembre de 2025**, fecha en la cual deberán encontrarse finalizadas y entregadas las actividades contratadas.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual con personal capacitado.
2. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
3. Utilizar herramientas y equipos adecuados.
4. Garantizar la calidad del servicio prestado.
5. Responder por daños ocasionados por negligencia comprobada.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Permitir el acceso a las instalaciones.
2. Suministrar la información técnica necesaria.
3. Pagar oportunamente el valor acordado.
4. Suscribir el acta de recibido a satisfacción si el servicio cumple lo pactado.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL El presente contrato no genera relación laboral entre EL CONTRATANTE y el personal del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actúa con autonomía técnica, administrativa y financiera.

INNPROINCO SAS
Ingeniería, innovación y proyectos industriales de Colombia sas

NOVENA. TERMINACIÓN

El contrato podrá darse por terminado por:

- Cumplimiento del objeto.
- Mutuo acuerdo.
- Incumplimiento grave de alguna de las partes.

DÉCIMA. PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, a los 01 días del mes de diciembre de 2025.

EL CONTRATANTE
INNPROINCO S.A.S.
NIT 901870620
Nombre Representante Legal: Edwin Ernesto Gómez
Celular: 313 3406061

Firma: _____

EL CONTRATISTA
INGEPRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT 901990698-5
Nombre representante legal: GABRIEL GUSTAVO CUARTAS BAQUERO
Cédula No.: 1.111.198.857 DE MARIQUITA TOLIMA
Celular:3125744089
Ciudad: BOGOTÁ D.C
Correo Electrónico ingeprosolucionesintegrales@gmail.com

_____

Firma del representante legal

OINCO SAS
ingeniería, innovación y proyectos industriales
de Colombia sas

INGENIERÍA, INNOVACIÓN Y PROYECTOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS
NIT: 901870620-7

Bogotá Cundinamarca

16 de febrero de 2026

A quien interese

La empresa **INNPROINCO S.A.S** , identificada con NIT 901870620, certifica que la empresa **INGEPRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, identificada con NIT 901990698, prestó servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado en la compañía Meals de Colombia .

La relación comercial se desarrolló desde el **1 de diciembre de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025**, periodo durante el cual la empresa contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades contratadas, demostrando:

- Alto nivel técnico y profesional.
- Cumplimiento en los tiempos de ejecución.
- Calidad en los trabajos realizados.
- Responsabilidad y compromiso con las condiciones contractuales.
- Excelente disposición y atención ante requerimientos adicionales.

Durante la ejecución del servicio no se presentaron inconvenientes, y el trabajo fue recibido a satisfacción por parte de nuestra compañía.

Por lo anterior, recomendamos ampliamente a **INGEPRO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** como una empresa idónea y confiable para la prestación de servicios de mantenimiento y soporte técnico en sistemas de climatización.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Cordialmente.

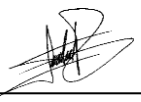

Edwin Ernesto Gómez
Cel. 313 3406061
Representante legal